ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 198
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATURA:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE UN RADIO CD PARA SER UTILIZADO EN EL HOGAR GERIÁTRICO ERNESTINA RODRÍGUEZ VDA DE MONLLOR; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en sus Articulos 2.001 (i), 5005 (d), autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada y a administrar y cumplir con las condiciones a que estén sujetas tales donaciones;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con el Hogar Geriátrico Ernestina Rodriguez Vda. De Monllor adscrito a la Secretaría de Servicios Humanos que se nutre de donaciones de personas o instituciones que desean donar objetos de música para el disfrute de los clientes del Hogar;

POR CUANTO: El Hon. Luis A. Morales desea donar un (1) **RADIO CD CFD – ZW755 MARCA SONY** *al Hogar Geriátrico Ernestina Rodriguez Vda. De Monllor;*

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes ***POR CUANTOS***, autorizar como por la presente se autoriza al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación de un (1) ***RADIO CD CFD – ZW755 MARCA SONY*** mencionado en el ***TERCER POR CUANTO.***

SECCIÓN SEGUNDA: Este ***RADIO CD*** será utilizado en el Hogar Geriátrico Ernestina Rodriguez Vda. De Monllor, y está valorado en *NOVENTA ($90.00) DÒLARES.*

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaria de Servicios Humanos del Municipio Autónomo de Ponce, al Hogar Geriátrico Ernestina Rodriguez Vda. De Monllor, Oficina de Finanzas, Oficina de Propiedad, Oficina del Auditor Interno, y a la Oficina del Contralor.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDE INTERINA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES. 199 DONACION RADIO CD PARA HOGAR GERIATRICO ERNESTINA ROD. VDA DE MONLLOR 14ENERO04. EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm.198, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE UN RADIO CD PARA SER UTILIZADO EN EL HOGAR GERIÁTRICO ERNESTINA RODRÍGUEZ VDA DE MONLLOR; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Continuación Sesión Ordinaria del día viernes, 16 de enero de 2004** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazù
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:
Hon. María C. Martínez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***viernes, 16 de enero de 2004***, debidamente certificada a la Alcalde Interina el día ***martes, 20 de enero de 2004***, y ésta la firmó el día ***martes, 20 de enero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación de Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***martes, 20 de enero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dgf